

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública
“MANUEL GONZÁLEZ PRADA”
RM N° 115-MINEDU-2025



PLAN DE TRABAJO DE ADMISIÓN 2025-II



VES, 2025

I. Presentación

El proceso de Admisión 2025 que llevará a cabo el Instituto Superior Pedagógico Público “Manuel González Prada, responde a las metas aprobadas para el periodo 2025-II, en esta oportunidad para Programa de Estudios de Educación Inicial 30 vacantes para el turno tarde y 60 vacantes para el turno mañana respectivamente con un total de 90 vacantes, para el Programa de estudios de Educación Primaria 30 vacantes turno mañana, para el Programa de estudios de Educación Secundaria especialidad: Matemática 30 vacantes turno mañana, para el Programa de estudios de Educación Inicial: 30 vacantes turno tarde, el examen de Admisión se realizará de manera presencial, es un proceso académico y administrativo de selección que para el año académico 2025 implica a solo la carrera profesional o Programa que oferta el IESPP “Manuel González Prada” que en esta oportunidad es: Educación Inicial, Educación Primaria y Matemática de nuestra institución.

En el Art. 3 del Reglamento de Admisión 2025, el Equipo Técnico de Admisión tiene bajo su responsabilidad la planificación, organización y ejecución de todas las acciones que éste demanda, con garantía de transparencia e imparcialidad durante todo su desarrollo, así mismo coordina. Dicho Equipo Técnico de Admisión es designado, de acuerdo a normas vigentes del MINEDU-DIFOID, tales como: RM 118-2018-MINEDU, que establecidas en las disposiciones específicas artículo 7.4 inciso a, sobre las responsabilidades de la IFID, y la organización de la admisión, además para la modalidad presencial se considera la RVM N° 037-2022-MINEDU.

Mediante Resolución directoral N° 278-202-DG-JUI-EESPP “MGP” de fecha 27 de junio de 2025, se actualizado el Comité Técnico o Comisión de Admisión para el período 2025.

El Comité Técnico o Comisión Central de Admisión 2025 es responsable de llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para el ingreso Admisión Presencial al Instituto de Educación Superior pedagógico Público “Manuel González Prada” de acuerdo a las metas de atención aprobadas por la DRELM con RDR N° 00004-2025-DRELM del 2 de enero de 2025.

El proceso de admisión presencial, presenta dos modalidades de ingreso, ordinario e ingreso por exoneración, ambos orientados a los egresados de la educación básica.

El comité técnico

Capítulo I: Inicio del Plan
PROCESO DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2025

Inicio 30 de junio y término 15 de agosto del 2025

1.1 Base Legal

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior
- Ley N° 727050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- RV N° 165- 2020 -MINEDU
- RVM N° 037-2022-MINEDU.
- DS N° 014-2021-MINEDU
- RM N° 368-2021-MINEDU.
- DS N° 016-2022-PCM.
- RM N° 525-2009/MINSA
- RM N° 1275-2021-MINSA-DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 321-MINSA/GGIESP-2021.
- Ley N° 30512, Ley de Instituto y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública Docente.
- Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparar – PIR y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2006-JUS y la modificatoria D.S. N° 001-2006-JUS.
- Resolución Suprema N°001 -2007-ED, aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021: La educación que queremos en el Perú.
- Decreto Supremo 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley Nro. 30512.
- R.M. N° 0033-2012-ED, que aprueba los Lineamientos Nacionales para el desarrollo del Proceso de Admisión en los Institutos y Escuelas de Educación Superior en las carreras de formación docente.
- R.S.G. N° 345 Revalidación de las Carreras Profesionales.
- RVM 165-2020-MINEDU, Lineamientos para el desarrollo de procesos de admisión de programas de estudios en las escuelas de educación superior pedagógica pública y privada.
- R.S.G. N°075-2017-MINEDU, que aprueba los Lineamientos Nacionales para el desarrollo del Proceso de Admisión en los Institutos y Escuelas de Educación Superior en las carreras de formación docente.
- Resolución de la Secretaria General N° 030-2017-MINEDU, Normas y Orientaciones para la determinación de vacantes para el examen de admisión en Institución de Formación Inicial Docentes.

1.2 Justificación

El instituto Superior Pedagógico Público “Manuel González Prada” considera importante el Proceso de Admisión 2025 Presencial, y permite seleccionar a personas interesadas, que cuenten con el perfil de ingresante para programas de estudios de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria en Matemática, para ser parte de un proceso de selección. El concurso público de admisión presencial 2025-II, en la institución de formación docente es considerado como aquel conjunto de sub procesos que permiten planificar, elaborar, coordinar y conducir las pruebas (instrumentos de evaluación) para una correcta selección de ingresantes de acuerdo al perfil que se necesita para el programa de estudio de Educación Inicial, Primaria y Secundaria. Con este objetivo, el instituto dirige sus esfuerzos hacia la atención a las demandas existentes del contexto cubriendo así la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés. Para ello emplea todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición.

1.3 Objetivos General

- Seleccionar a los estudiantes cuyo perfil acredite idoneidad personal y académica para iniciar sus estudios en la institución en las carreras pedagógicas o Programas de Estudios de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, especialidad de Matemática.

1.3.1 Objetivos específicos

- Aplicar el correcto cumplimiento del Reglamento de Admisión 2025-II en el proceso de Inscripción del postulante. De forma presencial.
- Cobertura la oferta de vacantes de las carreras profesionales o Programas de Estudios de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, especialidades de Matemática, mediante procedimiento de selección a través del examen por exoneración o extraordinario y el examen ordinario, en el marco de la RVM 165-2020-MINEDU.
- Promocionar los procedimientos del proceso de Admisión presencial por exoneración y ordinario según sea el cronograma en ambos casos el examen se desarrollará de forma Presencial siguiendo los protocolos de seguridad.
- Consolidar en la Base de datos del SIA los resultados finales de los postulantes para su publicación de forma virtual en redes sociales y plataforma institucional.
- Evaluar el proceso de Admisión presencial 2025 y elevar los informes de forma remota sobre las actividades desarrolladas durante el proceso de admisión presencial 2025 e incidencias producidas en la cobertura de vacantes a la DRELM-MINEDU-DIFOID.

1.4 Tabla 1
Público Objetivo

Público Objetivo	Descripción	Alcance geográfico
Primeros puestos por exoneración	Egresados del Colegio Mayor Secundaria presidente del Perú. o de los colegios de alto rendimiento (COAR) debidamente acreditados con su correspondiente certificado de estudios. Primer y segundo puesto de la Educación Básica en cualquiera de sus modalidades, en función al puntaje acumulado en los cinco años de la Educación Secundaria o del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa, debidamente acreditados con su correspondiente certificado de estudios y cuadro de méritos que acredite el puesto.	Lima sur y a nivel nacional de cada una de las regiones.
Deportistas calificados	Acreditados por el Instituto Peruano del deporte	Lima sur y a nivel nacional de cada una de las regiones.
Beneficiarios del programa de Reparaciones en educación del PIR	Plan Integral de Reparaciones (PIR) creado por Ley 28592.	Lima sur y a nivel nacional de cada una de las regiones.
Artistas calificados	Estudiantes que hayan representado al país o la región, acreditados por el Ministerio de Cultura o una Escuela nacional o regional Superior de Arte.	Lima sur y a nivel nacional de cada una de las regiones.
Servicio militar Obligatorio	Estudiantes	Lima sur.

1.5 Tabla 2
Impacto

Beneficiarios	Descripción	
	Cuantitativa	Cualitativa
Docentes	03	Docentes seleccionados que se encargan de elaborar la prueba escrita de la Competencia 1, comunicación en la lengua Materna, de la Competencia 2, Resolución de Problemas Matemáticos y la Competencia 3, Convivencia y Participación Democrática.
	04	Docente formador de la carrera profesional de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria en las especialidades de Comunicación y Ciudadanía y Ciencias Sociales que participaran en la elaboración de la entrevista de evaluación situacional (Personal y/o grupal), la cual se subdivide en Prueba de resolución colaborativa de problemas. Rúbricas de evaluación competencial.
	25	Docentes que participaran como aplicadores de la prueba escrita: Prueba de Competencia 1, comunicación en la lengua Materna, de la Competencia 2, Resolución de Problemas Matemáticos y la Competencia 3, Convivencia y Participación Democrática. Comisión de aplicación y evaluación de pruebas escritas. Comisión de elaboración entrevista situacional. Comisión de aplicación de entrevista situacional. Comisión de inscripción y registro en el SIA. Comisión de logística. Comisión de limpieza y organización de ambientes.
Administrativo	01	Personal de apoyo logístico
Postulantes	150	Protagonistas por quienes se despliega todo el proceso de admisión
Comité técnico de Admisión.	04	Personal Directivo, jerárquico y un representante de los docentes
Soporte Técnico	02	Personal especializado manejo de plataforma.
Limpieza y organización	04	Limpieza y organización de ambientes.

1.6 Tabla 4
Metas de Atención por Programa de Estudios aprobada

Instituto	Tipo	Programa	Especialidad	2025-II	
				Sección	Vacantes
Manuel González Prada	Público	Educación Inicial	Inicial	1 T: T	30
		Educación Primaria	Primaria	1 T: M	30
		Educación Secundaria	Matemática	1 T: M	30

Fuente: R.D.R. N° 00004 – 2025 – DRELM de fecha 2 de enero del 2025.

1.7 Modalidad de Ingreso en el proceso de admisión

CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES-ADMISIÓN 2025 – II
EXAMEN DE ADMISIÓN
MODALIDAD EXONERACIÓN

ACTIVIDADES	FECHAS
Recepción de expedientes para exonerados e inscripción en el sistema SIA-MINEDU	Del 30 de junio al 15 de agosto de 2025.
Prueba (entrevista de evaluación situacional)	20 Y 21 de agosto de 2025.
A través de nuestras redes sociales oficiales: Página web: http://iesppmgrp.edu.pe/ Aula virtual: https://teams.microsoft.com/_#/school/teams-grid/General?ctx=teamsGrid Facebook: Fanpage: https://www.facebook.com/profile.php?id=61557918518448 Canal de YouTube: https://www.youtube.com/channel/UC8yrpAl2WDbymTR4LzJ4luQ	15 de agosto de 2025
Matrícula para ingresantes	25-26 de agosto de 2025
Inicio de clases Primer ciclo	25 de agosto de 2025

**CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES -
ADMISIÓN 2025 - II**

EXAMEN

PRESENCIAL

ACTIVIDADES	FECHAS	HORAS	DIRECCIÓN
Recepción de solicitudes de inscripción de postulantes al examen de admisión ORDINARIO	Del 30 de junio al 15 de agosto de 2025	8:00 – 12:00 14:00 – 16:00	Pueblo Joven Villa El Salvador, Mz. Lote 2, Sector Tercero, Grupo Residencial 2.
Recepción e inscripción en el sistema SIA-MINEDU de postulantes.	Del 14 de julio al 15 de agosto de 2025		
Prueba Escrita	20 de agosto de 2025	9:00 – 12:00	
Prueba de entrevista y orientación vocacional por especialidad.	21 de agosto de 2025	9:00 – 12:00	
Publicación de resultados y cuadro de méritos de los ingresantes modalidad examen ordinario. <i>Redes sociales:</i>	22 de agosto de 2025		Facebook institucional: https://www.facebook.com/profile.php?id=61557918518448 Página web: http://iesppmgrp.edu.pe/ Aula virtual: https://teams.microsoft.com/#/school/teams-grid/General?ctx=teamsGrid Canal de YouTube: https://www.youtube.com/channel/UC8yrpAl2WDbymTR4LzJ4luQ
Matrícula para ingresantes	25-26 de agosto de 2025		Pueblo Joven Villa El Salvador, Mz. Lote 2, Sector Tercero, Grupo Residencial 2.
Inicio de clases Primer ciclo	25 de agosto de 2025		

1.8 Estadística de años anteriores por Programa de Estudios y Proyección de Postulantes por Programa de Estudio:

Tabla 5

Carrera Profesional de Educación Inicial:

2015		2016		2017		2018-I		2019		2022-I	
Postulantes	Ingresantes	Postulantes	Ingresantes	Postulantes	Ingresantes	postulantes	Ingresantes	postulantes	ingresantes	Postulantes	ingresantes
90	59	141	102	237	176	84	84	181	143	97	30

1.9 Alianza Estratégica: Personal Externo considerado como apoyo en el proceso de admisión presencial:

DRELM, MINEDU, con un experto o soporte técnico contratado por servicios de terceros y con uso de nuestra la plataforma Microsoft Teams 365 para reuniones virtuales.

1.10 Establecer el Recurso Humano participante

Tabla 3

Comité Técnico o Comisión Central de Admisión 2025 - II Y SUBCOMISIONES

N°	Nombre y Apellidos	Sub comisión	Cargo
1	Ana María Palomino Mercado	Comité Técnico o Comisión Central de Admisión	Directora General
2	Maritza Estela Rojas Cruz		Jefe de Unidad Académica o el que haga sus veces.
3	Luis Adhemar Kelly Ponce Martínez		Secretario Académico y el que haga sus veces.
4	Dolores Aguilar Valenzuela		Representante de los docentes del Programa de Educación Inicial
5	Nancy Elizabeth De La Cruz Centellas		Representante de los docentes del Programa de Educación Primaria
6	Armando Flores Galindo		Representante de los docentes del Programa de Educación Secundaria
7	Lisbeth Angelica Egúsquiza León	Sub comisión de Elaboración de Prueba escrita.	Docente de Comunicación
8	Ivonne Annabelba Felipa Uchuya		Docente de Matemática.
9	Manuel Gil Hernández		Docente de Ciudadanía y Ciencias Sociales
10	Margot Roxana Frisancho Alcalá.	Sub comisión de Elaboración de la Entrevista de Evaluación situacional: Pensamiento Crítico y Creativo, Trabajo Colaborativo y Tecnologías de la Comunicación	Docente de Educación Inicial
11	Jorge Hiyo Sosa Huamán		Docente de Educación Primaria
12	Manuel Antonio Vargas Hernández		Docente de la especialidad de Matemática
13	Juan William Taquire Poma	Sub comisión de Aplicación y evaluación de Prueba de escrita.	Docente estable del EESPP" MGP".
14	Miguel Ángel Huasasquiche Abregu		
15	Pedro Víctor Velásquez Hurtado		
16	Magaly Nora Ramírez Chinarro.		
17	Aida Silvia Quiroz Calle		
18	María Elena Ayala Carlos		
19	Juan Román García Cuellar		

N°	Nombre y Apellidos	Sub comisión	Cargo
20	José Luis Vargas Egusquiza		
21	Elena Valdez Landeo		
22	Tania Esther Inocente Falcon		
23	Vilma Antezana León		
24	Laura Elsa La Rosa Loli		
25	Dony Paula Ore Arriola		
26	Susana Farfán Sánchez	Sub comisión de Entrevista de Evaluación Situacional Educación Inicial	Docentes del IESPP "MGP" Programa de estudios de Educación Inicial
27	Ana María Ñahue Collavino		
28	Dolores Aguilar Valenzuela		
29	Renee Rebeca Chuque Malaspina		
30	Regina Paucar Palomino	Sub comisión de Entrevista de Evaluación Situacional Educación Primaria	Docentes del IESPP "MGP" Programa de estudios de Educación Primaria
31	Nancy Elizabeth De La Cruz Centellas		
32	Álvaro Nelson Espejo Carrizales		
33	Roxana Andrea Llamosa Palomino	Sub comisión de Entrevista de Evaluación Situacional Especialidad Matemática	Docentes del IESPP "MGP" Programa de estudios de la especialidad de Matemática y Psicóloga.
34	Teresa Polonia Gutiérrez Suarez		
35	Roxana Andrea Llamosa Palomino	Sub comisión de Inscripciones y Registro en el SIA	Personal administrativo
36	Angela Lourdes García Benites		
37	Yasmín Paola Puelles Inoñán.		
38	Estefanny Jenny Tipo Chumpitaz		
39	Carlos Gutiérrez Esquen		
40	Elena Cubas Llaja	Logística	Personal Administrativo Nombrado
41	Giovanna Olaya Castillo		
42	Ramon Flores Condori	Sub comisión de Limpieza de aulas antes y después del examen de admisión	Personal de mantenimiento.
43	Zósimo de Paz Fernández.		
44	Efraín Celso Oscoco Huamani		
45	Marlene Elizabeth Cruz Blanco		
46	Miriam Liliana Quispe Melchor	Comisión de recepción y ubicación de postulantes	Personal Administrativo Nombrado
47	Gessy Massiel Ruiz Huapaya		
48	Concepción Catalina Rojas Ávila		
49	Elizabeth Figueroa Paredes		
50	Flora Eulalia Rojas Palomino		
51	Janneth Paola Esquen Vicente	Comisión de servicios complementarios	Enfermera
52	Henry Rafael Rocha Cadillo		Trabajador Social

Capítulo II: Desarrollo del Proyecto

2.1 Metodología organizativa

2.1.1 Antes

La comisión central o comité técnico realiza las gestiones para contar con el RD que oficialice las metas de atención y autorice el proceso de admisión presencial 2025.

Se organiza la elaboración del plan de trabajo se comunica a la comunidad educativa que la ejecución del presente plan no contara con presupuesto institucional debido a la priorización del uso de recursos propios de la Institución, con coordinación directa de la DRELM, se remite información a la DRELM de RD de conformación de comité y sub comisiones.

Se organiza la publicidad virtual por redes sociales, organiza la oficina central de admisión, se provee de materiales.

Se informa y presenta todo lo relacionado a la DRELM y se realiza las coordinaciones con el SIA MINEDU para establecer los códigos y otros que sirvan para el proceso de inscripción de forma presencial y la atención oportuna de los postulantes. Se emite resoluciones respectivas y se eleva a la DRELM, se coordina con la DRELM y MINEDU, para garantizar las medidas de seguridad y transparencia en el examen presencial invitación a veedores de la DRELM.

Brindar al postulante toda la información necesaria que le permita comprender el proceso de admisión presencial examen ordinario, así mismo se difundirá en el Facebook institucional una sección específica conteniendo las preguntas más frecuentes y sus respuestas. El instituto emitirá la constancia de inscripción emitida por el SIA-MINEDU para el estudiante que acredite su postulación.

Informar sobre el desarrollo del examen de admisión mediante mecanismos de difusión accesibles y adecuados como Facebook institucional, correos electrónicos personales de los postulantes y pagina web institucional.

2.1.2 Durante

Se ejecuta las sub comisiones de trabajo en los tiempos establecidos en el plan de trabajo y con los responsables que figuran en el RD N° 0159-DG-2024 -IESPP "MGP" respectiva y que obra en la DRELM.

Para el desarrollo del proceso de admisión presencial, el instituto garantiza las condiciones de seguridad, tales como medios que permitan el registro y validación de la identidad del postulante, incluyendo el reconocimiento facial mediante el uso de cámaras web y contar con un sistema de monitoreo y videograbación del desarrollo de las evaluaciones desarrolladas por cada estudiante.

El examen de admisión presencial será programado para su desarrollo en un horario y con tiempo limitado, así provee medios de verificación del inicio y fin de la prueba y de acceso y permanencia de los postulantes; que permitan la verificación nominal en tiempo real y su

validación contra el registro de postulante en el sistema de información académica. Se usa anexo 02 y 03 adjunto.

2.1.3 Después del Proceso

Se emite informes académicos y administrativos de lo ejecutado durante el proceso de admisión 2025-II y el desempeño logrado a nivel del cumplimiento de metas alcanzadas., además para los ingresantes el instituto emitirá la constancia para el estudiante que acredite su ingreso.

2.2 Condiciones de la Infraestructura y mobiliario.

Se habilita el uso de plataforma virtual y uso de recursos tecnológicos, para reuniones colegiadas y procesamiento de datos, y la infraestructura y equipamiento instalado para el desarrollo presencial del examen de admisión.

2.3 Cronograma del proceso de admisión presencial 2025 - II

Cod.	Actividad /Tareas	Responsable	Duración de Act / Tarea	OJUNT	JULIO					AGOSTO				
					4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	5S
A1	Aprobación de metas	Directora	1 día	X										
T1.1	Planificación del proceso de Admisión 2025-II presencial Metas de atención DRELM	Comité de admisión 2025 - II	8 semana	X										
A2	Inscripción de postulantes	Sub comisión de inscripción de postulantes	2 mes	X	X							X		
T2.1	Elaboración de Pruebas	Sub comisiones	1 día										X	
T2.2	Aplicación de prueba escrita	Sub comisiones	1 día										X	
T2.2	Aplicación de entrevista situacional	Sub comisiones	1 día										X	
12.3	Emisión de resultados	Sub comisiones	1 día										X	
12.4	Elaboración de informe final académico y administrativo	Sub comisiones	05 días											X

2.4 ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS DEL PROYECTO DE ADMISIÓN 2025-II

2.4.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Los ingresos estimados por admisión 205-II, resulta del producto del número de postulantes esperados y el precio unitario, según tupa por concepto de derechos de inscripción y por derechos de examen de admisión el precio unitario es de S/ 250 soles por postulante, estimándose que ascenderá a un monto total de S/ 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 soles).

INGRESOS PREVISTOS:

NRO	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	PU	PT
1	Inscripción de postulantes	Postulantes	60	250	15,000
INGRESOS TOTALES					15,000

Capítulo III: Seguimiento y Control del Proyecto

3.1. Monitoreo (Descripción de como realiza el monitoreo).

La dirección general del IESPP Manuel González Prada, solicitará a la DRELM-OGESUP la presencia de un veedor para el acompañamiento y monitoreo de todo el proceso, antes durante y después hasta la etapa final del proceso de admisión presencial Lo propio se realizará ante instancias del MINEDU-DIFOID.

3.2. Conclusiones

Luego de haber concluido la planificación del plan se arriba las siguientes conclusiones:

- Es necesario realizar una planificación anticipada de cada uno de los parámetros establecidos en el plan de trabajo.
- Es necesario cumplir con otorgar información pertinente a la DRELM y DIFOID a fin de establecer canales de comunicación que permitan el logro y éxito del proceso presencial y el acompañamiento de expertos de DRELM y DIFOID para el éxito de examen presencial 2025-II.
- Es necesario tener presente que no se utilizara el presupuesto debido a que estas acciones se desarrollaran durante la jornada laboral para la ejecución del presente plan de trabajo.

3.3. Recomendaciones:

- **Cualquier alcance o contratiempo o modificación del plan debe reportarse con antelación a la DRELM**

ANEXO1: Resolución Directoral, conformación de la Comisión Institucional y Sub Comisiones.

ANEXO 2: Resolución Directoral, aprobación del Plan de Trabajo de Admisión 2025-II.

ANEXO 3: Resolución Directoral, aprobación del Reglamento Institucional.

ANEXO 4: Acta de aprobación de la Fecha de Admisión, por parte del Comité Técnico de admisión 2025-II.

ANEXO 5: Acta de Reunión de aprobación de la Sub Comisión por parte de la Comisión

Institucional

ANEXO 6: Acta de aprobación del Plan de Trabajo

ANEXO 7: Otros documentos que sustente el plan.